ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
ADQUISICION DE TINTA Y TONER- ID: 412.551

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, siendo la 08:50 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas correspondiente al llamado contratación Directa Nº 01/2022 Adquisición de Tóner ID Nº 412.551.-

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 27/04/2022
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas y documentación anexas

La lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 27/04/2022, en el que se constata que se aperturado las ofertas, correspondiente a una sola firma 1) **MICROTECK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**; no habiendo objeciones al respecto.

Verificación de los Documentos en virtud al Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y abroga los Decretos Nº 21909/2003, Nº 5174/2005, Nº 11193/2007, Nº 11407/2007, Nº 7434/2011, Nº 11015/2013, Nº 1107/2014, Nº 1315/2014, Nº 3719/2015. Nº9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de contrataciones públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la presente Ley, abroga los Decretos Nº 21909/2003, 21909/2003, Nº 5174/2005, Nº 11193/2007, Nº 11407/2007, Nº 7434/2011, Nº 11015/2013, Nº 1107/2014, Nº 3719/2015, Nº 9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias y Resoluciones contratarías al presente Decreto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos Sustanciales

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas.

A) Formulario de Oferta debidamente Completado y firmado
B) Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
C) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la ofertas y fotocopia de Cedula de Identidad del firmante.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones del Art.40 de la Ley Nº 2051/2003.

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por los oferentes

Descripción del Documento	*Microteck de Gustavo D. Rojas A.*
a) Formulario de Oferta debidamente Completado y firmado, las ofertas firmada por el Señor Gustavo Daniel Rojas Avalos Propietario	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, se presenta y adjunto a la oferta	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
ADQUISICION DE TINTA Y TONER- ID: 412.551

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la ofertas y fotocopia de Cedula de Identidad del firmante; Gustavo Daniel Rojas Avalos Con C.I.Nº 2.373.251	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones del Art.40 de la Ley Nº 2051/2003, se presenta el formulario de Oferta , Inc. C	Cumple

Margen de Preferencia

La empresa Microtek de Gustavo Rojas Avalos, es la única oferta presentada, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

Ofertas Presentada.

Inciso a) punto 2 del Art. 63 de Decreto Nº 2992/19 "Método de Evaluación" – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básico anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas de hayan sido necesarias" En este caso en particular el comité de Evaluación determinada que se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos

MICROTEK de Gustavo Rojas Avalos	Precio total ofertado	Gs.16.800.000

Oferta única en este llamado

Análisis de Precio.

Se deja Constancia que la oferta presentada, no requiere correcciones Aritmética
Seguidamente se procede a verificar si existe la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta porcientos 30% para la oferta por debajo el precio referencial y veinte por ciento 20% para la ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, y se constata que la oferta no presenta las citadas diferencias, conforme se visualiza en el Anexo I, cuadro comparativo de ofertas.

SINARH

Se deja Constancia que firmante de la oferta **Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos Con C.I.Nº 2.373.251**; no se encuentra Activos en el SINARH al momento de la verificación, así como en la nomina de Funcionarios permanentes o Contratados (Altas Bajas), de la Secretaria de la Función Publica

Microteck de Gustavo Rojas Avalos

Requerimiento Documentos para evaluación de las Condiciones de Participación.	**Criterio Presenta /No Presenta**
1 Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta Adjunta Oferta
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Presenta Adjunto Oferta
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presenta Adjunto a la oferta SIPE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Criterio no Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Adjunta oferta

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
ADQUISICION DE TINTA Y TONER- ID: 412.551

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta Según SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta Según SIPE
DOCUMENTOS LEGALES	
8.1 OFERENTES INDIVIDUALES .PERSONA FISICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta Según SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta Según SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las oferta se considera que reúne todos los requisitos exigidos la **FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS AVALOS,** única oferta de este llamado.-

La oferta presentada por la firma de referencia en este es de Gs.16.800.000 (Guaraníes dieciséis Millones ochocientos Mil).
De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la EMG según CDP Nº 691/22 ID Nº 412.551; se Disminuirá de la Siguiente forma:

Ítems 2 (dos) cantidad solicitada de cuatro (10), y se disminuirá a cantidad dos (5), totalizando la suma de Gs. 1.100.000 (Guaraníes Un Millón Cien Mil).-

Ítems 3 (tres) cantidad solicitada de cuatro (8), y se disminuirá a cantidad dos (7), totalizando la suma de Gs. 5.390.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Noventa Mil).

Al disminuir las cantidades a ser adquirida por un total de Gs. 14.930.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Treinta Mil).

Realizar la adjudicación disminuyendo la cantidad de Adquisición de Tóner, debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
ADQUISICION DE TINTA Y TONER- ID: 412.551

La adjudicación a la firma, **"MICROTEK de Gustavo Rojas Avalos, – RUC 2373251-2" por monto total de Gs. 14.930.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Treinta Mil), CONTRATO,** por con todos los requeridos en el PBC.

Finalmente manifestó que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta *responsabilidad* e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno